



# XI<sup>o</sup> CONCURSO PROVINCIAL ARTES VISUALES SAN BERNARDO 2021





La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo, convoca al XI CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES que involucra las comunas de: San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine.

## INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través del Departamento de Cultura y Turismo, con el objeto de reconocer la trayectoria de artistas y creadores, ha creado el Premio Provincial de Artes Visuales. En esta versión, las disciplinas son las siguientes: Pintura, Escultura y Fotografía.

### 01 | ARTÍCULO PRIMERO SOBRE LAS OBRAS

Las obras para el XI Concurso Provincial de Artes Visuales deberán ser originales y no haber sido expuestas, ni haber concursado en otros certámenes similares. Esta condición debe ser respaldada con una declaración jurada simple, presentada por el o la participante.

#### DISCIPLINAS

A) Pintura                      B) Escultura                      C) Fotografía

### 02 | ARTÍCULO SEGUNDO FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

#### PINTURA

**Formato:** Desde 40 x 45 cm hasta 1 m x 1 m, en cualquier soporte y preparados para ser expuestos.

**Técnicas:** Óleo, mixta, acuarela, pastel, aguadas de tinta, dibujos. Estas últimas 4, debidamente enmarcadas con vidrio.

#### ESCULTURA

**Dimensiones:** Desde 30x30 x30 cm hasta 1m x 1m x 1m aproximado.

**Material definitivo:** Madera, metal, piedra, acero o mixto, con sus debidos soportes o plintos.

#### FOTOGRAFÍA

**Dimensiones:** Formato mínimo 30 x 45cm en papel brillante o mate (enmarcadas para ser expuestas)

**Técnica:** Digital- Análoga, más respaldo digital en JPG.



## 03 ARTÍCULO TERCERO TEMA DE LA OBRA



El tema para todas las disciplinas es libre.

## 04 ARTÍCULO CUARTO DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Podrán postular al PREMIO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, aquellas personas que vivan, trabajen o estudien en la Provincia del Maipo. El o la participante, deberá acreditar su condición de tal con un debido certificado original de residencia, trabajo o estudios de su respectivo lugar de trabajo o establecimiento educacional.

Las y los funcionarios municipales que trabajen en el Departamento Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, o que estén vinculados laboralmente con dicho Departamento, no podrán participar del certamen. Esto incluye, plantas, contrata y honorarios.

Las y los funcionarios de otras municipalidades podrán participar sin restricción de ninguna especie. El autor podrá postular solo una obra, en una sola disciplina, que podrá ser presentada por el autor o un representante.

### CALENDARIO DEL CONCURSO

**ENTREGA DE BASES:** Desde el 10 de agosto hasta el 29 de agosto 2021

**RECEPCIÓN DE OBRAS:** Desde el 30 de agosto al 30 de septiembre 2021

**DETERMINACIÓN DE GALARDONADOS:** 05 de octubre de 2021

**PUBLICACIÓN DE GALARDONADOS:** 06 de octubre de 2021

**PREMIACIÓN:** 22 de octubre 2021



## SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS



Las obras serán recibidas en el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ubicado en Avenida América N° 504, San Bernardo.

**Horario:** Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.

Las obras participantes deberán ser acompañadas de un sobre donde deberá indicarse:

En la parte exterior del sobre, el nombre de la obra y en la parte interior, debidamente cerrado, el nombre completo del autor o autora de la obra, domicilio, correo electrónico, teléfono, breve reseña del artista (máximo 10 líneas), certificado que acredite que el autor vive, trabaja o estudia en la Provincia del Maipo. Dicha acreditación podrá realizarse mediante un certificado de residencia original, certificado de trabajo o certificado de estudios. **La no presentación de dicho certificado declarará inadmisibles a la obra.**

**Nota:** La obra concursante debe llevar el título al reverso.

Las obras galardonadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Casa de la Cultura de San Bernardo.

Las obras que no sean premiadas podrán ser retiradas en el lugar de recepción (Casa de la Cultura) dentro del plazo de 30 días, después de dirimir el resultado. Pasado ese plazo, el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, no se hará responsable de ellas.

## 05 | ARTÍCULO QUINTO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por:

- El alcalde de la comuna, quien lo presidirá. El alcalde podrá designar un representante en su lugar.
- Dos artistas pertenecientes a la Apech (Asociación de Pintores y Escultores de Chile) que dicha asociación designará.
- Una o un concejal, miembro de la Comisión de Cultura, propuesto por el Honorable Concejo Municipal.
- Un esteta o profesor universitario, nombrado por invitación del Encargado del Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de San Bernardo.



## 06 | ARTÍCULO SEXTO ELECCIÓN DE GANADORES O GANADORAS

El jurado cumplirá su cometido los días:

- a) 05 de octubre de 2021 para celebrar su sesión constitutiva, revisión de obras y discernir los galardonados con el Premio Provincial de Artes Visuales 2021.
- b) 22 de octubre de 2021 para la premiación del certamen.

## 07 | ARTÍCULO SÉPTIMO SOBRE LA PREMIACIÓN

**LA PREMIACIÓN SERÁ EL DÍA:** 22 de octubre de 2021

El Premio Provincial de Artes Visuales otorgará premios en cada una de las disciplinas establecidas y las o los ganadores serán acreedores a los siguientes estímulos.

- a) Primer lugar, 20 UTM, vigente a octubre de 2021, más diploma.
- b) Segundo lugar, 10 UTM, vigente a octubre de 2021, más diploma.
- c) Tercer lugar, 5 UTM, vigente a octubre de 2021, más diploma.

El jurado podrá declarar premios desiertos, si el nivel de las obras no es acorde a la búsqueda de excelencia del concurso. También podrá declarar lugares desiertos, si se presentaran menos de 3 obras.

Los resultados del concurso se darán a conocer la segunda quincena de noviembre en los medios de comunicación y difusión propios del municipio u otras entidades de la comuna.

Por el solo hecho de participar en el certamen, los concursantes dan por aceptadas las presentes bases del XI Concurso Premio Provincial de Artes Visuales, organizado por el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Lo no establecido en las presentes bases será resuelto por el jurado del concurso.



# XI<sup>o</sup> CONCURSO PROVINCIAL ARTES VISUALES SAN BERNARDO 2021

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**  
CASA DE LA CULTURA  
MANUEL MAGALLANES MOURE  
AMÉRICA 504, SAN BERNARDO  
22 9270823 - 22 9270 825

 MUNICIPALIDAD  
**SAN BERNARDO**  
SE TRANSFORMA CON *CULTURA Y TURISMO*

